



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20256010012655

20256010012655

Fecha: 05-09-2025

Por la cual se modifica la Resolución No. 20256010000115 del 8 de enero de 2025 relacionada con la desagregación de los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, reflejados en el artículo 2º del Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 y su anexo, y se deroga la Resolución No. 20256010012635 de 2025.

EL VICEPRESIDENTE DE PLANEACION, RIESGOS Y ENTORNO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 902 del 26 de junio de 2020 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 del Decreto Ley No. 1523 del 18 de diciembre de 2024 y el Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, dispone en su último inciso que: “(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”

Que con fundamento en el artículo 14 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto No. 1068 de 2015, el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Resolución No. 20256010000115 del 8 de enero de 2025 desagregó el detalle señalado en el artículo 2º. del Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 relacionado con los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 “por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, la cual fue modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021.



Documento firmado digitalmente



Que mediante Resolución No. 902 del 26 de junio de 2020 el presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura delegó en el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno “La desagregación del detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los gastos de inversión y Servicio de la Deuda Pública Interna, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412 de 2018 y las normas que lo modifiquen o sustituyan”.

Que mediante memorando con Radicado ANI No. 20252000154233 del 29 de agosto de 2025, la Vicepresidente de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura solicitó a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Planeación de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno realizar un traslado de recursos entre los productos del proyecto 8 “Apoyo para la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de Asesorías y Consultorías Nacional”, del subproyecto 51102D “5. Convergencia regional / D. Integración de territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad”, del subprograma 0600 “Intersubsectorial transporte”, del programa 2499 “Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector transporte” del Presupuesto de Gastos de Inversión, BPIN 2018011000568, por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.844.500.000), donde dicho proyecto y subproyecto se encuentra a nivel del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, y que se desagregó mediante la Resolución No. 20256010000115 del 8 de enero de 2025, conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal señalado en la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021, y el Reporte de Clasificación Presupuestal del SIIF Nación.

Que de acuerdo con lo mencionado en el memorando con Radicado ANI No. 20252000154233 y sus anexos, del 29 de agosto de 2025, el traslado presupuestal interno entre productos se requiere con el fin de contratar las consultorías para la estructuración técnica de los estudios y diseños para los corredores férreos Villavicencio – Puerto Gaitán y el Corredor Yumbo Caimalito, con su respectiva interventoría.

Que el Departamento Nacional de Planeación, el 3 de septiembre de 2025 emitió control de viabilidad definitiva al ajuste sin trámite presupuestal EJ-AJ-241300-0328 del proyecto 8 “Apoyo para la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de Asesorías y Consultorías Nacional”, del subproyecto 51102D “5. Convergencia regional / D. Integración de territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad”, del subprograma 0600 “Intersubsectorial transporte”, del programa 2499 “Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector transporte” del Presupuesto de Gastos de Inversión, BPIN 2018011000568, por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.844.500.000).

Que el 05 de septiembre de 2025, el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno expidió la Resolución No. 20256010012635, “Por la cual se modifica la Resolución No. 20256010000115 del 8 de enero de 2025 relacionada con la desagregación de los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, reflejados en el artículo 2º del Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 y su anexo.”

Que se hace necesario derogar la Resolución No. 20256010012635 del 05 de septiembre de 2025 en la medida en que se presenta una inconsistencia en el ARTÍCULO PRIMERO en cuanto a la desagregación del traslado presupuestal entre productos porque faltó discriminar todos los niveles de clasificación presupuestal en las fuentes de recursos (Nación y Propios)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación de los productos del subproyecto 51102D “5. Convergencia regional / D. Integración de territorios bajo el principio de la conectividad física y la multimodalidad”, del proyecto 8 “Apoyo para la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de Asesorías y Consultorías Nacional”, del subprograma 0600 “Intersubsectorial transporte”, del programa 2499 “Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector transporte” del Presupuesto de Gastos de Inversión, asignados para la vigencia fiscal 2025, así:



CONTRACRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL

PROG.	SUBPRG	PROY.	SUBPRY	PROD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
C						10	INVERSIÓN	\$1.844.500.000
						20		\$1.000.000.000
2499						10	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	\$1.844.500.000
						20		\$1.000.000.000
2499	0600					10	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$1.844.500.000
						20		\$1.000.000.000
2499	0600	8				10	APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL	\$1.844.500.000
						20		\$1.000.000.000
2499	0600	8	51102 D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$1.844.500.000
						20		\$1.000.000.000
2499	0600	8	51102 D	2499053		10	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$ 1.844.500.000
						20		\$1.000.000.000
2499	0600	8	51102 D	2499053	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.844.500.000
						20		\$1.000.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS								\$2.844.500.000



RESOLUCIÓN No. 20256010012655 Fecha: 05-09-2025 “Por la cual se modifica la Resolución No. 20256010000115 del 8 de enero de 2025 relacionada con la desagregación de los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, reflejados en el artículo 2° del Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 y su anexo, y se deroga la Resolución No. 20256010012635 de 2025”.

CRÉDITOS								
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413								
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA								
UNIDAD 241300 GESTIÓN GENERAL								
PROG.	SUBPRG	PROY.	SUBPRY	PROD.	ITEM	REC.	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
C						10	INVERSIÓN	\$1.844.500.000
						20		\$1.000.000.000
2499						10	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR TRANSPORTE	\$1.844.500.000
						20		\$1.000.000.000
2499	0600					10	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$1.844.500.000
						20		\$1.000.000.000
2499	0600	8				10	APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL	\$1.844.500.000
						20		\$1.000.000.000
2499	0600	8	51102 D			10	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	\$1.844.500.000
						20		\$1.000.000.000
2499	0600	8	51102 D	2499066		10	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	\$ 1.844.500.000
						20		\$1.000.000.000
2499	0600	8	51102 D	2499066	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.844.500.000
						20		\$1.000.000.000
TOTAL CRÉDITOS								\$2.844.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar la Resolución No. 20256010012635 de 2025 emitida por el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de esta resolución para lo de su competencia a la funcionaria Elsa Liliana Liévano Torres, Experto G3-06 con funciones de Jefe de Presupuesto, del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura, al correo elievano@ani.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05-09-2025

OSCAR FLÓREZ MORENO
Vicepresidente Planeación, Riesgos y Entorno

Elaboró: José Agustín Hortúa Mora – Experto G3-7 GIT Planeación – VPRE
Revisó: Adriana Bareño Rojas – Coordinadora G.I.T. de Planeación

RESOLUCIÓN No. **20256010012655** Fecha: **05-09-2025** *“Por la cual se modifica la Resolución No. 20256010000115 del 8 de enero de 2025 relacionada con la desagregación de los proyectos y subproyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, reflejados en el artículo 2° del Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 y su anexo, y se deroga la Resolución No. 20256010012635 de 2025”.*

VoBo: ADRIANA BARENO ROJAS Coord GIT



Documento firmado digitalmente

